DOCUMENTO		

.DOCUMENTO DE SALIDA 1: **TD1002_S_469_0_2024**

Código para validación: 1G2JX-7K11Q-8PYXX Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2024 a las 12:57:41 Número de Anotación de Salida: **469**, Fecha de Salida: **13/11/2024**

12:56:00

EIDMAS

NO REQUIERE FIRMAS

Página 1 de 2



BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DEL PROYECTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCUELA DE APRENDIZAJE LABORAL ESCALA "CIVITAE", CON LAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES Y PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN.

PRIMERA. - Es objeto de las presentes bases la convocatoria de un proceso selectivo para la contratación de dos auxiliares administrativos adscritos al Proyecto de formación y empleo ESCALA "**Civitae**", con las especialidades de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales y Pintura industrial en construcción.

SEGUNDA. - La Mancomunidad Integral de Municipios Centro presentará una oferta de empleo en el SEXPE, para la preselección de dos auxiliares administrativos con la titulación de Técnico en Gestión Administrativa General (Grado medio o superior) y acreditar una experiencia laboral mínima de 24 meses, como auxiliar administrativo en la administración local. El SEXPE realizará la preselección mediante la difusión de la oferta de empleo por el procedimiento habitual de ofertas de empleo. Además de la difusión de la oferta por los canales habituales (extremaduratrabaja, SNE,).

Los aspirantes que no acrediten la titulación y experiencia laboral exigidas no serán admitidos y, por tanto, no podrán participar en el proceso de selección establecido en la base cuarta. Al efecto, deberán presentar en la sede la Mancomunidad Integral de Municipios Centro o enviar al correo electrónico administracion@mimc.es, fotocopia del título exigido y de los contratos de trabajo y certificados de empresa (o vida laboral) que acrediten la experiencia laboral. El plazo para la acreditación de la titulación y de la experiencia laboral finaliza a las 14 horas del día 20 de noviembre de 2024.

Los contratos se realizarán por la duración del citado Programa, a jornada completa.

TERCERA. - La selección se llevará a cabo por un Tribunal, del que formarán parte los siguientes miembros:

Presidente: D^a. Alicia Menguiano González.

Vocales: D. José Barrero Campos, doña Pilar Noriega Parra y doña Lourdes Merino Piedehierro.

Secretaria: Da. Ana María Cibanto Becerra.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015. Asimismo, los aspirantes podrán recusarlos de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley.

CUARTA. – El proceso de selección consistirá en la realización de dos ejercicios obligatorios que tendrán carácter eliminatorio:

Primer ejercicio:

 Supuesto práctico de gestión laboral (normas sobre retribuciones, cotizaciones a la Seguridad Social y formalización de contratos),



DOCUMENTO
.DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002 S 469 0 202

Número de Anotación de Salida: **469**, Fecha de Salida: **13/11/2024 12:56:00**

OTPOS DATOS

Código para validación: 1G2JX-7K11Q-8PYXX
Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2024 a las 12:57:41
Página 2 de 2

IRMAS

NO REQUIERE FIRMAS





 Supuesto en materia de justificación económica de proyectos ESCALA (DECRETO 55/2024, de 18 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de formación y empleo ESCALA y la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras de los proyectos) e imputación de gastos e ingresos en los presupuestos de las entidades locales.

Se otorgará de 0 a 10 puntos por la realización del primer ejercicio, debiendo obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de un examen oral en el que se plantearán cuestiones para valorar los conocimientos técnicos del puesto a desempeñar. El ejercicio se calificará con un máximo de 10,00 puntos, debiendo obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo.

La puntuación total de las pruebas será la suma de los dos ejercicios.

Las pruebas se llevarán a cabo en la sede de la Mancomunidad, sito en el Polígono Industrial Dehesa del Rey, y la fecha y hora de la realización de las mismas se anunciará en la sede electrónica de la Mancomunidad (sede.mimc.es).

QUINTO. - Se expondrá una lista con los aspirantes seleccionados y se constituirá una bolsa de empleo, ordenada por la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes, en la sede electrónica de la Mancomunidad.

SEXTA. - El Comité de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten en lo no previsto por las presentes bases.

Calamonte, 13 de noviembre de 2024. El presidente. Fdo.: José Luis Marín Barrero.

Firmado por ***0083** JOSE LUIS MARIN (R: ****0064*) el día 13/11/2024 con un certificado emitido por AC Representación

